



**La Universidad Autónoma de Querétaro y la Secretaría Académica, a través de la Dirección de Desarrollo Académico y con base en los Lineamientos del Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040) Fondo Extraordinario.**



Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo, la **Universidad Autónoma de Querétaro:**

## CONVOCA

Al Personal Académico con nombramiento de Profesor de Tiempo Completo (PTC) definitivo a participar en el Programa de Carrera Docente, ejercicio 2020.

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales (UPES) que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la aplicación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y la gratuidad.

## BASES

### I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Haber tenido el Reconocimiento de Perfil Deseable otorgado por el PRODEP vigente durante algún periodo del 2019.
- Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo.
- Con el mismo carácter del punto anterior, haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura, en cada periodo lectivo del 2019.
- Presentar solicitud de inscripción al programa (anexo I).

X

**II. NO PODRÁN PARTICIPAR.**

- a) Los PTC que tengan vigente un apoyo PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- b) Los PTC con cargos de mando medio superior y superior.

**III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgan bajo tres criterios a los PTC que cumplan con los requisitos del apartado I.

**IV. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS ESTÍMULOS.**

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la **dedicación a la labor docente**, el requisito de ingreso al programa.



**DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS**

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio.
C <sub>1</sub>	Dedicación a la labor docente	PTC que imparten al menos 10 h/s/m en cada periodo lectivo regular de 2019*.	60%
C <sub>2</sub>	Contribución a las trayectorias escolares	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**.	20%
C <sub>3</sub>	Alcance a la labor docente	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

\* En caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios correspondiente.

\*\* Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.



## V. COMPONENTES DEL ESTÍMULO.

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado **Dedicación a la labor docente**, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que se refiere al segundo componente, denominado **Contribución a las trayectorias escolares**, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado **Alcance a la labor docente**, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC participantes de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

## VI. DE LOS NIVELES.

De acuerdo a la siguiente tabla, los niveles a otorgar son cuatro y están en función del cumplimiento de los criterios de asignación.

Nivel	Componente	Criterio
1	C <sub>1</sub>	Dedicación a la labor docente
2	C <sub>1</sub> + C <sub>3</sub>	Dedicación a la labor docente + Alcance de la labor docente
3	C <sub>1</sub> + C <sub>2</sub>	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares.
4	C <sub>1</sub> + C <sub>2</sub> + C <sub>3</sub>	Dedicación a la labor docente + Contribución a las trayectorias escolares + Alcance de la labor docente

**Importante:** Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3.

Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

X



**VII. PROCESO PARA LA SOLICITUD DEL ESTÍMULO.**

La solicitud de participación al programa (Anexo 1), deberá ser llenado y firmado previamente y, enviado en formato pdf, al correo electrónico [dda@uaq.mx](mailto:dda@uaq.mx), antes del 24 de junio del año en curso.

**VIII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados serán publicados en la página electrónica de la Dirección de Desarrollo Académico de la UAQ (<https://dda.uaq.mx/>), el 29 de junio del año 2020.

**IX. RECURSO DE REVISIÓN / APELACIÓN.**

Las apelaciones deberán ser entregadas en la Dirección de Desarrollo Académico, el 30 de junio del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y deberá ser acompañada por la documentación probatoria. Los resultados definitivos, serán publicados el 2 de julio del año 2020.

**X. PERIODICIDAD DE PAGO.**

El pago del estímulo será realizado en dos exhibiciones mensuales (octubre y noviembre) a partir de la ministración del recurso.

**XI. MOTIVOS DE CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO.**

Los motivos de suspensión del estímulo tendrán efectos durante el periodo e pago (octubre y noviembre de 2020) y son los siguientes:

1. Dejar de prestar servicios en la Universidad Autónoma de Querétaro por motivos derivados de muerte, pensión y por cese dictaminado por el tribunal laboral competente.
2. Por goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la UAQ.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

**XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni



permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo Académico de la UAQ en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública.

C.U. junio 11 del año 2020.

ATENTAMENTE

*"Educo en la Verdad y en el Honor"*

  
Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca

Rectora





ANEXO I

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



OFICIALÍA DE PARTES DEL RIPPAUAQ

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE,  
EJERCICIO 2020.

DATOS GENERALES

NOMBRE:			
CLAVE.:		ADS:	
E-MAIL:		TEL. CEL:	

	SI	NO
RECONOCIMIENTO DE PERFIL DESEABLE VIGENTE EN EL AÑO 2019		

HORAS FRENTE A GRUPO 2019.

HORAS FRENTE A GRUPO 2019-1	HORAS FRENTE A GRUPO 2019-2

MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DOCENTE

**SOMOS UAQ**  
EDUCAR CRECER CONSOLIDAR

X

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA  
12 JUN 2020